

	UNIVERSIDAD DEL CAUCA Tratamiento Lumbago	Código	MA-GO-10-PT-3
		Versión	0
		Fecha Vigencia	Marzo 1 /2011
		Página	1 de 3

1. **NOMBRE DEL DOCUMENTO:** Manejo de lumbalgia (Lumbago) en adultos, para la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

2. **RESPONSABLES:** Médicos Generales, Subdirección Científica.

3. **OBJETIVO:** Estandarizar el manejo de la lumbalgia (lumbago) en adultos, para los pacientes con esta patología en la unidad de salud de la Universidad del Cauca.

ALCANCE: Inicia con la solicitud de la cita médica por el usuario y termina con la Remisión al programa de fisioterapia para plan casero de higiene postural y de columna

4. **MARCO NORMATIVO:**

- Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Resolución 5261 de 1994: Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
- Decreto 2423 de 1996: Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo 001 y 002 de 2007
- Acuerdo 08 de 2009: Por el cual se aclaran y actualizan integralmente los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado

5. **DESARROLLO Y DESCRIPCIÓN:**

No	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de Control
1	Solicitar cita médica por el usuario.	Afiliado	Registro de cita médica
2	Asignar cita, previa elección del paciente, máximo a 24 horas, con medico general	Funcionarias sala sip.	Agenda Médica
3	Practicar la consulta por medicina general, realizando diagnostico diferencial de lumbago de acuerdo al cuadro clínico y los criterios diagnósticos entre: Litiasis renal, radiculopatía, neuropatía periférica, dolores irradiados de abdomen como aneurisma de aorta abdominal	Médico general	



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Tratamiento Lumbago

Código	MA-GO-10-PT-3
Versión	0
Fecha Vigencia	Marzo 1 de 2011
Página	2 de 3

4	Realizar la prescripción del tratamiento de acuerdo al diagnóstico realizado según el presente protocolo.	Médico general	Auditoria documental Subdirección científica y/o auditoria médica
5	Lumbago agudo: Es el dolor lumbar de menos de seis semanas de evolución Tratamiento sintomático con: Acetaminofen 500 mg a 1 gr c/6 horas mas Ibuprofeno en tabletas 400 mg cada 8 a 12 hs por 5 – 7 días Diclofenaco im dosis unica Rx de columna solo si hay evidencia de trauma, accidente laboral o sospecha de cáncer de próstata. Actividad según tolerancia indicaciones de manejo de columna, control según evolución en 10 días. Incapacidad laboral según criterio del médico 2- 3 días. Investigación si es secundario a accidente laboral y gestionar el reporte correspondiente	Médico general	
6	Lumbago sub agudo: Es el dolor lumbar con una evolución entre seis y doce semanas Aplica inicialmente el tratamiento anterior según sintomatología y evolución se debe solicitar Rx de columna lumbar AP y lateral, Hemograma completo VSG, Uroanálisis y PSA en mayores de 50 años y según resultados definir Conducta: nuevos exámenes complementarios, fisioterapia inter consulta a especialista Incapacidad laboral según criterio médico. Control pasados 10 días	Médico general	
7	Lumbago crónico: Es el dolor lumbar con una evolución mayor a 12 semanas Además del tratamiento sintomático referido anteriormente se puede complementar el tratamiento con relajantes musculares: metocarbamol 500 mg cada 12 horas o tizanidina 2 a 4 mg cada 12 horas fisioterapia interconsulta con especialista según el caso para pensar en uso de analgésicos tipo opioides, o uso concomitante con antidepresivos tipo amitriptilina y solicitud de nuevos exámenes como gammagrafía ósea, electromiografía y velocidad de neuroconducción, TAC,	Médico general	



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Tratamiento Lumbago

Código	MA-GO-10-PT-3
Versión	0
Fecha Vigencia	Marzo 1 de 2011
Página	3 de 3

	<p>Manejo extramural: para todos los casos de trabajadores de la Universidad se recomendará la inspección del puesto de trabajo por salud ocupacional para hacer las correcciones y recomendaciones necesarias</p> <p>Prevención y Promoción: Insistir en la higiene postural y de columna y valoración periódica por salud ocupacional y trabajo social .</p>	Médico general	
8	Remitir al programa de fisioterapia para plan casero de higiene postural y de columna	Médico general	

7. FORMATOS:

- Historia clínica institucional
- Recetario Institucional
- Formato de Incapacidades de la entidad.

8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES

SEGÚN LA 10ª. CLASIFICACION DE ENFERMEDADES: CIE-10

- **LUMBALGIA:** LUMBAGO
- **LUMBAGO:** Código CIE: M545
- **mg** Miligramos
- **gr** gramo
- **AINE** anti inflamatorio no esteroide
- **IM:** Intramuscular;
- **TAC:** Tomografía axial computarizada

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

FECHA	EDICIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
Marzo 1 de 2011	0	MA-GO-10-PT-3	Elaboración Protocolo: Tratamiento de Lumbago

10. LISTA DE ANEXOS

ELABORACION	REVISION	APROBACION
Líder y/o designado de Proceso	Responsable del Proceso	Rector